

MENDOZA, 27 SET 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 20037/2023, en las que se tramita la evaluación docente del Ing. Héctor Armando PEREZ, en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la carrera de Ingeniería de Petróleos

**CONSIDERANDO:**

El contenido de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 182/2023-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto del año 2023.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 182/2023-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño docente del Ing. Héctor Armando PEREZ, en cumplimiento de la Ordenanza N° 91/2014-CS, en el período comprendido entre el 27 de febrero de 2022 y el 26 de febrero del año 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el informe emitido por la Comisión Evaluadora en el que se establece la siguiente calificación de desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN	CALIFICACIÓN
24.876	PEREZ, Héctor Armando	13.192.676	Operaciones Unitarias	JTP	SEMIEXCLUSIVA	SATISFACTORIO CON RECOMENDACIÓN

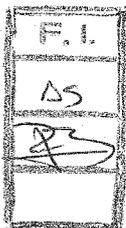
**Recomendación:**

- Mejorar la atención de los estudiantes en las clases de consulta.
- Debido a que el docente plantea, para el próximo periodo, la implementación de metodologías pedagógicas basadas en el estudiante se sugiere la realización cursos acordes al tema; como por ejemplo el Curso de formación por competencias y aprendizaje centrado en el estudiante, incentivado por la Facultad de Ingeniería.
- Continuar con la participación en los cursos de extensión y facilitar la participación de los estudiantes en los mismos.
- Mejorar el trabajo en equipo en los espacios curriculares e incrementar la participación en las reuniones de claustro.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución al docente evaluado y archivar una copia en su legajo personal.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 256/2023**



*[Signature]*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

*[Signature]*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*[Signature]*  
LIC. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA